

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-090 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 1 DE 5
	ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS	

Fecha:	21/09/2022
--------	------------

Área Solicitante:	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA
Responsable del área solicitante:	YIMY UNFRIED SILGADO
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD NO.1, REVISIÓN BIBLIOGRAFÍA DE LA ECONOMÍA CIRCULAR PARA RESIDUOS VEGETALES DEL PROYECTO TITULADO: FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE CON CÓDIGO BPIN : 2021000100052"

INFORMACIÓN DE RUBRO					
Nº. de CDP o.V.F.	Fecha de CDP o.V.F.	Código de Rubro	Centro	Nombre Rubro	Valor
402	13/09/2022	32.23.50.2.4.5.02.09.004.17	11107	REGALIAS	\$4.000.000

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y conforme al Título I del Capítulo IV del Acuerdo No.111 del 7 de junio de 2017, el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Prestación de Servicios.

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD NO.1, REVISIÓN BIBLIOGRAFÍA DE LA ECONOMÍA CIRCULAR PARA RESIDUOS VEGETALES DEL PROYECTO TITULADO: FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE CON CÓDIGO BPIN : 2021000100052", corresponde a:

Contratación Directa	☒
----------------------	-------------------------------------

Convocatoria Pública	☐
----------------------	--------------------------

Item	Casos en los cuales se utilizará la contratación directa (Seleccione con una "X" la que corresponda y elimine las otras opciones que no aplican)	Selección
1.	Contratos celebrados hasta ciento cincuenta (150) SMMVLV sin importar la naturaleza.	x
2.	En los casos de contratación por urgencia manifiesta sin importar la cuantía.	
3.	En los empréstitos.	
4.	En los contratos o convenios interadministrativos; contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, convenios y alianzas con entidades públicas o privadas.	x
5.	Cuando después de surtido un proceso de invitación no haya sido posible efectuar una selección objetiva del contratista por cualquiera de las siguientes causas; V.1 Porque ninguno de los oferentes o proponentes luego de	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-090 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 2 DE 5
	ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS	

	haberse agotado el procedimiento de evaluación de su propuesta, haya cumplido con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones o en los términos de la solicitud de oferta. V.2) Cuando habiendo solicitado varias propuestas solo un proponente presentó propuesta y esta no se ajuste a las exigencias de la Universidad para esa modalidad de contratación. V.3) Cuando habiéndose solicitado oferta públicamente no se haya recibido propuesta alguna.	
6.	Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o derechos de autor, o ser su proveedor exclusivo o cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.	
7.	Adquisición de material bibliográfico, libros técnicos, científicos; suscripción a bases de datos y publicaciones seriadas.	
8.	Adquisición de equipos, elementos, insumos y reactivos químicos para laboratorio.	
9.	Equipos e insumos para proyectos de investigación y extensión.	
10.	Soporte, actualización y mantenimiento de software ya adquiridos.	
11.	Adquisición de equipos para proyectos de investigación que deban ser importados.	
12.	Arrendamiento, comodato o adquisición de inmuebles.	
13.	Bienes que según especificaciones no tengan proveedor nacional y se deban importar.	
14.	Cuando existan promociones ofrecidas por grandes superficies y/o hipermercados de las casas matrices de bienes requeridos por la Institución. Previo sondeo de precios en el mercado por el área correspondiente.	
15.	Contrato para el suministro de combustible o derivados del petróleo.	
16.	Contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos.	x
17.	Contrato de mandato.	
18.	Servicios públicos: Energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo.	
19.	Intermediarios de seguros.	

2. OBLIGACIONES
2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
2.1.1 Obligaciones Generales del contratista:
1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte del contrato. 3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. 4. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, (si a ello hubiere lugar). 5. Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocadas por la Universidad y que estén acorde con el objeto contractual. 7. Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor en cada cuenta de cobro, en caso de que la forma de pago sea mensualizada, y/o cuando el supervisor y/o la Universidad lo requiera. 8. Cumplir con los plazos pactados para la ejecución del presente contrato. 9. Presentar factura y/o cuenta de cobro según fuere el caso, aportando el pago respectivo al sistema general de seguridad social y/o los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-090 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 3 DE 5
	ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS	

10. Comunicar oportunamente al SUPERVISOR las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, su oportuno cumplimiento, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.

11. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual; dadas para tal fin por la entidad, de las cuales se dejara evidencia del cumplimiento en el informe de interventoría y/o supervisión en el presente numeral.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo definidas por el contratante y establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme el Decreto 1072 de 2015 y demás normas legales aplicables al objeto del contrato, 2. Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID - 19, y demás normatividad aplicable vigente,

3. Cumplir con el pago de seguridad social integral del período correspondiente.

4. Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19,

5. Demás normatividad aplicable vigente.

RIESGOS LABORALES:

De conformidad con lo indicado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual, una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

GESTIÓN AMBIENTAL:

El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental; 1) Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por La UNIVERSIDAD, 2) Gestionar adecuadamente los residuos sólidos producto de su actividad, disponer los residuos en el lugar asignado, 3) Optimizar el uso de la energía y el agua, 4) Evitar el uso de plásticos de un solo uso. 5) Hacer uso eficiente del papel y la impresora, 6) Asistir a las jornadas de capacitación que requiera la Universidad, 7) Manejar químicos de forma segura. Parágrafo:

INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL:

El contratista antes de iniciar la ejecución del contrato, debe realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental con la lectura del "Manual de Inducción a Contratistas" que se encuentra publicado en la página Web de la Universidad en el link de Contratación y la realización del "Examen de Inducción a Contratistas de Prestación de Servicios", accediendo al respectivo formulario que se encuentra publicado en este sitio web, de lo cual debe presentar al supervisor el resultado aprobatorio del examen (se aprueba una vez supere los 70 puntos), anexo a la documentación de la primera cuenta de cobro del contrato.

2.1.2 Obligaciones Específicas del contratista:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO CIENTÍFICO EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD NO.1, REVISIÓN BIBLIOGRAFÍA DE LA ECONOMÍA CIRCULAR PARA RESIDUOS VEGETALES DEL PROYECTO TITULADO: FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A PARTIR DE RESIDUOS AGRÍCOLAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE CON CÓDIGO BPIN: 2021000100052"

Actividades a desarrollar:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-090 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 14/11/2019 PÁGINA 4 DE 5
	ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS	

1. Dedicar quince (15) días por cada mes de contratación al desarrollo de las actividades del proyecto.
2. Presentar informe técnico mensual de actividades o en la frecuencia que le sean solicitados por el Investigador principal del proyecto, evidenciando los resultados y/o productos comprometidos en el proyecto que se enuncian a continuación:
 - 2.1. Revisión bibliografía de la economía circular para residuos vegetales.
 - 2.2. Diseño de instrumento de caracterización socioeconómica de la población de estudio y caracterización población objeto de estudio.
 - 2.3. Definición de estructura de costos para cada uno de los residuos a utilizar.

2.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

2.2.1 Obligaciones Generales de la Universidad

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.
7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista.
8. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, y demás requerimientos establecidos en la normatividad legal aplicable.
9. Hacer cumplir las normas sanitarias vigentes.
10. Verificar que los contratistas y/o personal a su cargo, cumplan con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19.

2.2.2 Obligaciones Específicas de la Universidad

No aplica.

3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir se pagará a EL CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, cada una por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de actividades servicios profesionales y técnicos"; para el caso de los proyectos de extensión, presentar formato "Informe de actividades de participación en proyectos de extensión", y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. Parágrafo Primero: Cuando el contrato se ejecute con recursos provenientes de contratos interadministrativos o convenios interinstitucionales, el pago de las respectivas cuentas a los contratistas se encuentra sujeto al giro de los recursos que reciba la Universidad de la entidad que originó el contrato o



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS: REQUISITOS LEGALES Y FINANCIEROS

CÓDIGO:
FGCA-090
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
14/11/2019
PÁGINA
5 DE 5

convenio. Parágrafo Segundo: Para la prestación del servicio y su respectivo pago, como regla general las mensualidades deben entenderse como los periodos. Parágrafo Tercero: La facturación electrónica (Decreto reglamentario 2242 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) solo debe ser recibida en el correo facturaproveedores@correo.unicordoba.edu.co establecido por la Sección de Contabilidad y/o al correo institucional del supervisor del contrato, en caso de ser remitida a otro correo se entenderá como no recibida.

4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En atención a lo estipulado en el Título II del Acuerdo No.111 de 2017, cuando se trate de contratación cuya cuantía es inferior a 50 SMMLV y además de lo consignado en los estudios previos correspondientes, para el presente contrato no se exigirá la constitución de garantías.

5. REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

5.1 INVITACIÓN PÚBLICA

No Aplica.

5.2 CONTRATACIÓN DIRECTA

Fotocopia de la cedula del contratista y/o representante legal.
Hoja de vida de la Función Pública para persona natural
Certificado de pago seguridad social integral y parafiscales
Registro único tributario - RUT
Experiencia específica.
Certificación de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales.
Certificado de antecedentes disciplinarios.
Certificado de antecedentes judiciales
Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas
Formato único de bienes y rentas de la función pública para persona natural.
Certificado Bancario

6. REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

6.1 INVITACIÓN PÚBLICA

N/A

6.2 CONTRATACIÓN DIRECTA

El contratista debe presentar certificación donde consta que cuenta con capacidad financiera para la ejecución del contrato.

Responsable División de Contratación

Cargo	Nombre	Firma
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	ESTELA BARCO JARAVA	

Proyectó: CXPP